



Acta CCC Núm. 002-2021
Día: 03 de marzo del año 2021
Lugar: 6to nivel TSE
Hora: 10:00 a.m.

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES NÚM. 002-2021

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el **Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)**, integrado por el **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, Asistente Administrativo, en representación del **Magistrado Marcos A. Cruz García**, Juez Presidente; la **Licda. Elisa J. Pimentel Pérez**, Directora Financiera; el **Dr. Samuel Moquete de la Cruz**, Consultor Jurídico; el **Licdo. Luis Rafael Vilchez Marranzini**, Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y la **Ing. Alenny Rivas Santos**, Directora de Planificación y Desarrollo; en el 6to. piso del edificio del referido Tribunal, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de tratar el tema siguiente:

Expediente TSE-CCC-CP-03-004-2021. Servicio de Impermeabilización de techo 5to. piso del TSE:

- Presentación de Expediente.
- Validación de Certificación de Fondos.
- Validación de Invitación.
- Asignación de Peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, el representante del Magistrado Presidente, **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, declaró abierta la sesión, y pasó de inmediato a los temas a tratar.

Se presentó el expediente sobre la adquisición de “**Servicio de Impermeabilización de techo 5to. piso del TSE**”, para el Tribunal Superior Electoral, con la certificación de existencia de fondos, la cual comprueba la apropiación de fondos para estos fines, emitida por la **Directora Financiera** de esta entidad, por un monto de **dos millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RDS2,500,000.00)**.

Al respecto, se describen los siguientes documentos: a) certificación de fondos emitida para el presente proceso; b) la invitación elaborada sobre el mismo; ambas presentadas para el conocimiento del Comité de Compras actuante.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021
 Día: 03 de marzo de 2021
 Lugar: 6to nivel TSE
 Hora: 10:00 a.m.



CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

Fecha:
 18/02/2021

REQUERIMIENTO : Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, Licda. Elisa J. Pimentel en mi calidad de Directora Financiera del Tribunal Superior Electoral.

CERTIFICO:

Que esta Dirección Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos, dentro del presupuesto del año 2021, para la adquisición que se especifica a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado RD\$	Monto RD\$
1	Adquisición de servicios de impermeabilización de techo 5to piso del TSE. Según trámite TSE-004-2021.	unidad	1	RD\$2,500,000.00	RS\$2,500,000.00- RS\$2,500,000.00

ARS
 P
 RGTM
 P

Procedimiento:

El procedimiento a utilizar en este caso es **Comparación de precios**, y para que conste firmo la presente certificación

Licda. Elisa J. Pimentel
 Directora Financiera

Aprobación de Inicio del Proceso:

 Marcos Antonio Cruz Garcia
 Juez Presidente





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
 REPÚBLICA DOMINICANA
 Comité de Compras y Contrataciones



Acta CCC Núm. 002-2021
 Día: 03 de marzo de 2021
 Lugar: 6to nivel TSE
 Hora: 10:00 a.m.

No. EXPEDIENTE
TSE-CCC-CP-03-004-2021

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

08 de marzo de 2021

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Estimados señores:

El **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)** les invita a participar en el proceso de **comparación de precios**, con referencia Núm. **TSE-CCC-CP-03-004-2021**, a los fines de presentar su mejor oferta para:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Servicio de impermeabilización de techo, a ser aplicado en el 5to.nivel del Tribunal Superior Electoral (TSE), en un área 2,200 mts2. Material: membrana asfáltica de 4 MM, poliéster SBS, lisa. Este servicio incluye: Levantamiento de lona existente, acondicionamiento de área, terminación de techo a base de pintura de aluminio, movimiento de condensadores de aire acondicionados instalados en el área, movimiento de alambres y tuberías, subida de materiales, corrección de agrietamientos en toda el área de techo, incluyendo muros, reparación de fino, en caso necesario, bote de lona asfáltica producto de remoción, confección e instalación de plataformas especiales para los siguientes equipos: Tinacos dos (2) unidades, Condensadores de aires acondicionados Split, seis (6) unidades, Condensadores de aire acondicionados de cinco (5) toneladas, cuatro (4) unidades, Condensadores de veinte (20) toneladas, cuatro (4) unidades, Condensadores de diez (10) toneladas, dos (2) unidades, Transformador 25kva, una (1) unidad y Bomba de Agua de 0.5 HP, una (1) unidad.	Servicio	1

ARS
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Observación: El monto total ofertado por cada oferente debe tener contemplado el total general del costo del servicio, incluyendo imprevistos.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y que sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la administración, conforme a la calidad y precio.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones**

Acta CCC Núm. 002-2021
Día: 03 de marzo de 2021
Lugar: 6to nivel TSE
Hora: 10:00 a.m.

La presente invitación se hace de conformidad con los artículos Núms. 16 y 17 de la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006). **Favor considerar lo expresado en la Ley Núm. 253-12 sobre el 18% de ITBIS y el 5% de retención, al momento de presentar su oferta.**

La fecha límite para enviar su oferta físicamente es hasta el día 15 de marzo del año 2021, hasta las 3:30 p.m., en la Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

El día **10 de marzo del año 2021, a las 10:00 a.m.,** se recibirán a los oferentes para la visita técnica. A partir de las **12:00 m. hasta las 3:30 p.m.** del mismo día, se recibirán las preguntas de los oferentes e interesados, las cuales se responderán el día **11 de marzo del año 2021, hasta las 4:00 p.m., vía correo electrónico.**

Los oferentes deberán entregar sus ofertas **en dos (2) sobres cerrados**, debidamente identificados, con las siguientes informaciones:

- Nombres y apellidos o razón social del oferente/proponente
- Dirección y teléfono (s)
- Dirigido al Depto. de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE)
- Presentación Oferta Técnica **Sobre A** y Oferta Económica **Sobre B** (según corresponda)
- Procedimiento: **TSE-CCC-CP-03-004-2021**

Los sobres deberán estar sellados y firmados por su representante legal. **(Obligatorio de lo contrario no será recibido).**

Asimismo, en vista de la situación sanitaria que atraviesa el país, exhortamos a todos los oferentes que participen en el presente proceso, que al momento de la preparación de cada uno de los sobres antes señalados, observen los protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y demás órganos encargados de velar por la prevención y erradicación del COVID-19.

Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del Estado, administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, los cuales deben ser solventes y no deben de estar en concurso de acreedores, en quiebra o en proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hayan sido suspendidas, de conformidad con el artículo 8, numerales 2 y 3, de la citada Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

En el sobre A se deberá incluir:

- Oferta técnica, con las descripciones del ítem ofertado y la garantía del trabajo realizado.
- Muestra del material cotizado.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021

Día: 03 de marzo de 2021

Lugar: 6to nivel TSE

Hora: 10:00 a.m.

- Cronograma del trabajo a realizar.
- Cumplimiento de entrega: veintiún (21) días calendario, contados a partir de la colocación de la orden de compra y el contrato.
- Se realizará un pago inicial de un 20 % según lo contemplado en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas (Decreto Núm. 543-12), y el valor restante será pagado en la medida del cumplimiento y la debida recepción conforme del servicio.
- Constancia de su Registro de Proveedores del Estado (actualizado).
- Constancia de pagos de impuestos al día: Tesorería de la Seguridad Social (TSS), Anticipo, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).
- Certificación de Mipyme (si aplica), siempre y cuando esté vigente.

En el sobre B se deberá incluir:

- Oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos; RD\$).
- Garantía de Seriedad de la Oferta, indicada en el **artículo Núm. 112, literal a), del Reglamento de Compras y Contrataciones**, aprobado mediante **Decreto Núm. 543-12** de fecha seis (6) de septiembre de 2012, consistente en una **Póliza de Seguro o garantía bancaria por un importe de un uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, con un periodo de vigencia de noventa (90) días calendario**, a disposición de la entidad contratante. De no presentar dicha garantía, su oferta quedará descalificada sin más trámite, la misma tendrá vigencia hasta el momento de la adjudicación y posteriormente será devuelta. **(No es susceptible de subsanación).**

No serán permitidas ofertas alternativas; se propone una (1) oferta (única); y la misma debe estar organizada bajo el mismo orden y según los requerimientos de la presente invitación.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días (calendario), contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE" por los peritos asignados por el Comité de Compras y Contrataciones.

Proceso de evaluación.

La evaluación se realizará según los criterios definidos a continuación y el menor precio ofertado.

- a. Elegibilidad.** El Proponente debe estar legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Capacidad Técnica.** La propuesta presentada debe cumplir con todas las características especificadas en la ficha técnica que se comprende en este Pliego de Condiciones Específicas, de lo contrario no será considerada su propuesta.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021
Día: 03 de marzo de 2021
Lugar: 6to nivel TSE
Hora: 10:00 a.m.

Criterios	Evaluación
Cumplimiento de especificaciones técnicas solicitadas.	Cumple / No Cumple
Tiempo de entrega.	Cumple / No Cumple
Muestra del Material cotizado.	Cumple / No Cumple
Cronograma del trabajo a realizar.	Cumple / No Cumple
Certificación de empresa MIPYME Vigente.	Cumple / No Cumple
Condición de pago	Cumple / No Cumple

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Las empresas que coticen ítems en los cuales no posean el rubro deberán presentar la inscripción del mismo para ser considerados para la evaluación de los mismos.

La oferta a presentar será por el total del servicio, del mismo modo será la adjudicación.

Este proceso genera un contrato; se tendrá como referencia el modelo estándar de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), tomándose en consideración la autonomía funcional y orgánica del TSE, todo con apego a la referida Ley Núm. 340-06, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamentación.

El suministro del bien o servicio se producirá a partir de la suscripción del contrato u orden de compra objeto de la presente selección, procedimiento de: **Comparación de Precios**. Tratándose de esta modalidad, en caso de que su empresa resulte adjudicataria, favor tomar en cuenta que deberá depositar la **fiianza de fiel cumplimiento de contrato** que corresponde al **cuatro por ciento (4%)** del valor adjudicado, y en caso de ser **Mipyme** (con su certificación al día) el **uno por ciento (1%)**, consistente en una **póliza de seguro a favor del Tribunal Superior Electoral, con un periodo de vigencia hasta cumplir con la totalidad de la entrega**, la cual deberá ser depositada dentro de cinco (5) días hábiles, luego de notificada la adjudicación, posteriormente le será devuelta.

ARS
[Signature]
Reten
[Signature]



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021
Día: 03 de marzo de 2021
Lugar: 6to nivel TSE
Hora: 10:00 a.m.

Las condiciones de pago serán: Se realizará un pago inicial de un 20 % según lo contemplado en el artículo 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas (Decreto Núm. 543-12), y el valor restante será pagado en la medida del cumplimiento y la debida recepción conforme del servicio.

Recepción Provisional.

El Encargado de Mantenimiento y los peritos asignados por el Comité de Compras y Contrataciones deberán recibir y emitir constancia de conformidad por el servicio contratado según el cronograma presentado por el proveedor adjudicado, verificando que el mismo se corresponda con las características técnicas especificadas en el pliego de condiciones. El tiempo de validación del servicio recibido es de cuatro (04) días laborables. Se deberá facturar de acuerdo a la programación de pago especificada en el contrato.

Recepción Definitiva y conclusión del proceso.

Si el servicio es recibido CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, en el Contrato y en la Orden de Compra, se procederá con la recepción de la factura final, a los fines correspondientes.

A las empresas interesadas en este proceso se les sugiere notificar al **Tribunal Superior Electoral (TSE)** su interés en participar vía correo electrónico.

El **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL** notificará los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Lilliam Polanco

Departamento: Compras y Contrataciones

Nombre de la entidad contratante: Tribunal Superior Electoral

Dirección: Av. Jiménez Moya esq. Juan de Dios Ventura Simó, 5to. piso

Teléfono: 809-535-0075 ext.4051

Correo electrónico: lilliam.polanco@tse.do

ARS

AP

REIM
AP

Marcos A. Cruz García
Juez Presidente del TSE



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021

Día: 03 de marzo de 2021

Lugar: 6to nivel TSE

Hora: 10:00 a.m.

En este tenor, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*“Se aprueba el presente procedimiento para la adquisición de **“Servicio de Impermeabilización de techo 5to. piso del TSE”**, validándose la certificación de fondos y la invitación, que han sido emitidas al efecto y consignadas anteriormente, las cuales forman parte de este procedimiento, todo de conformidad con lo estipulado en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento sobre la materia, regido por el decreto 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012.”*

Segunda Resolución:

*“Se designan como peritos, a los señores: **Ing. Sergio Roque Marchena**, encargado de Mantenimiento del Tribunal Superior Electora; señor **Edwin Rosario**, asistente de Mantenimiento del Tribunal Superior Electoral; y el **Ing. Alfredo Reynoso Ureña**, Encargado de Planta Física del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), a los fines de evaluar las ofertas recibidas y rendir el informe pericial correspondiente, a los miembros de este Comité, de manera separada e independiente.”*

Tercera Resolución:

*“Se instruye a la **Dirección de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Libre Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que se*

ARS

sal

ARSM

ARSM



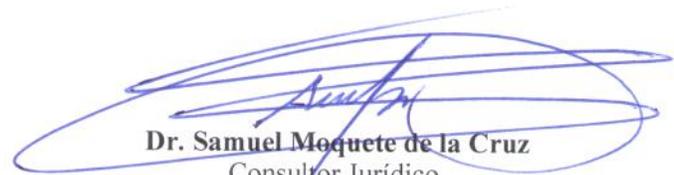
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Comité de Compras y Contrataciones

Acta CCC Núm. 002-2021
Día: 03 de marzo de 2021
Lugar: 6to nivel TSE
Hora: 10:00 a.m.

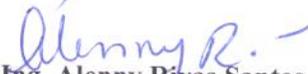
proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004."

Siendo las 12:32 p.m. y sin más que tratar, el **Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones del referido tribunal.


Licda. Elisa J. Pimentel Pérez
Directora Financiera


Dr. Samuel Moquete de la Cruz
Consultor Jurídico


Licdo. Luis R. Vilchez Marranzini
Encargado de la Oficina de Libre
Acceso a la Información


Ing. Alenny Rivas Santos
Directora de Planificación y Desarrollo



Licdo. Ricardo Ernesto Tejeda Medina
En representación del Juez Presidente del TSE,
Mag. Marcos A. Cruz García

